

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.872

Jueves 4 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1890733

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Núm. 202100010 exento.- Santiago, 28 de enero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecúa las plantas y escalafones del personal de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones; y en las resoluciones N°s 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, conforme a los artículos 79 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación de un cargo procede cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente, correspondiendo asumir tales funciones al funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico que reúna los requisitos para el desempeño, no obstante lo cual, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación tratándose de cargos de exclusiva confianza.

2. Que, corresponde señalar que el cargo de Jefe(a) de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño es un cargo de exclusiva confianza, de acuerdo con el artículo 7º letra b) del Estatuto Administrativo, y atendido que la Subsecretaría no cuenta con funcionarios titulares suficientes para proceder a nombrar subrogantes, se hace necesario nombrar a los siguientes funcionarios a contrata que cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo (aplica criterio dictamen N° 48.426, de 2016, de la Contraloría General de la República), con el objeto de garantizar la continuidad de la función pública asociada a las funciones que le corresponden a la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

3. Que el número 22 del artículo 1 del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delega en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" los decretos relativos al "Establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado".

CVE 1890733

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Artículo primero: Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Jefe o Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

1. Primera subrogancia: Doña Daniela Manríquez Ramírez, cédula de identidad N° 10.683.817-8, abogada de la División Jurídica.
2. Segunda subrogancia: Doña Virginia Monserrat Correa López, cédula de identidad N° 16.017.205-3, abogada de la División Jurídica.

Artículo segundo: Por razones imposergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efecto a partir de esta fecha sin esperar su total tramitación.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Julio Pertuzé Salas, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).

